



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 MAR 2012

RES. H. N° 0110-12

Expte. N° 4.013/2012

VISTO:

La presentación efectuada por el Prof. Facundo Larraux, mediante la cual propone el dictado del curso de Posgrado *"EL RETRATO FOTOGRÁFICO DOCUMENTAL Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN"* a cargo del Esp. Gustavo Adolfo Demaría Molinari; y

CONSIDERANDO:

Que el curso se realizará durante el mes de mayo de 2.012 y que el mismo está destinado a graduados universitarios y profesionales del Área de las Ciencias Sociales y del Área de las Artes Visuales y demás profesionales interesados;

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Dirección de Posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 026/12 aconseja aprobar el dictado del curso de posgrado, aprueba el programa y coordinación del citado curso;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, autoriza los aranceles propuestos y pago de honorarios;

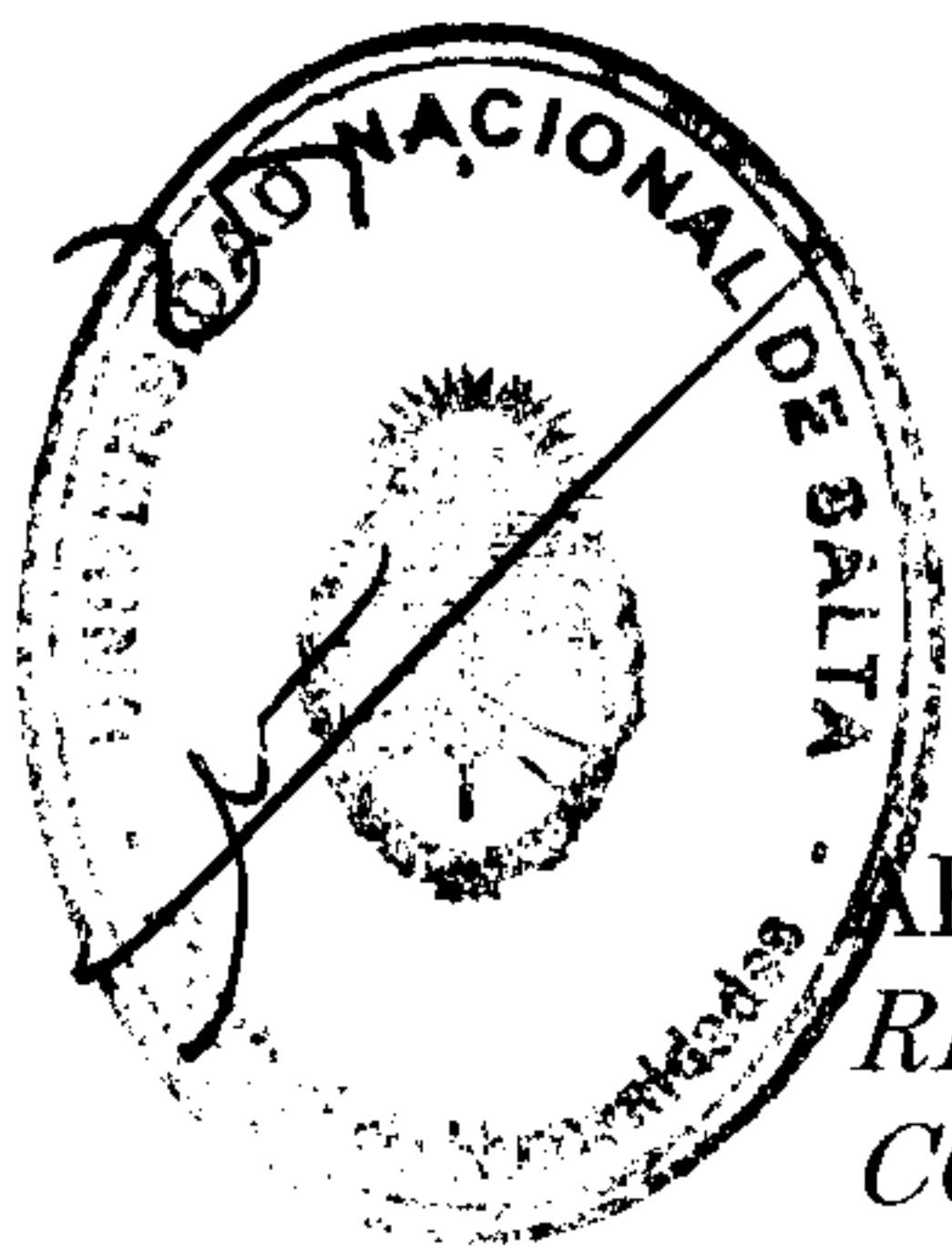
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del 28/02/12)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación del curso de Posgrado *"EL RETRATO FOTOGRÁFICO DOCUMENTAL Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN"* a cargo del Esp. Gustavo Adolfo DEMARÍA MOLINARI y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO DE CURSO: de posgrado.
- 2) OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación del docente responsable.
- 3) REALIZACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO: 17, 18 y 19 de mayo de 2.012





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H **0110-12**

4) CANTIDAD DE HORAS: 40 (cuarenta)

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR al Prof. Facundo Larraux Coordinador Académico del curso de posgrado al que se hace referencia en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- FIJAR los siguientes aranceles para la actividad autorizada en el artículo 1º:

- Curso de Posgrado con evaluación \$ 200,00 (pesos doscientos)
- Curso de posgrado – asistencia: \$ 180,00 (pesos ciento ochenta)

ARTÍCULO 4º.- LIQUIDAR al Esp. DEMARÍA MOLINARI en concepto de honorarios la suma de \$ 2.000,00 (pesos dos mil), sujeto a la recaudación de la actividad.

ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE a los docentes involucrados, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial.

msg/JAE


Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa


Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

